

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
C/Miguel Ángel nº 11  
28010 – MADRID

12 de Agosto de 2008

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 28.1.2º del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, comunicamos que el pasado día 8 de agosto de 2008 se ha realizado el siguiente reembolso significativo:

- Reembolso que supone el 46,01% del patrimonio del Premium Gestión 3 F.I.

Como siempre, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que considere oportuna.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Juan Antonio López Rodríguez  
Departamento de Control  
B. Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A.U.